

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Requena

2024/16054 Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la determinación de los miembros de la corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

ANUNCIO

Con fecha 19.11.2024, esta Alcaldía-Presidencia ha dictado el siguiente:

"Decreto de Alcaldía n.º 3269/2024

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en fecha 14.11.2024, sobre "Aprobar, Si Procede, Propuesta de la Alcaldía sobre Fijación de Retribuciones de Miembros Corporativos con Dedicación Exclusiva y Parcial"

Visto el art. 75.5 LRBRL que establece que "5. Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Visto que se ha advertido un error en el Decreto n.º 3264/2024, de 19 de noviembre de 2024, al no haberse introducido la dedicación del Concejal D. Jose Luis Barrera Gabaldón.

En uso de las atribuciones que me son conferidas, Resuelvo:

Primero: Modificar el Decreto nº 3264/2024, de 19 de noviembre de 2024, en el siguiente sentido: Determinar los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial:

- Dedicación exclusiva (100 %):

- o D. Mario Sánchez González, por importe de 47.184,16 euros brutos anuales.
- o D. Joaquín González González, por importe de 38.269,36 euros brutos anuales.
- o D. Jose Camilo Chirivella García, por importe de 38.269,36 euros brutos anuales.
- o D.ª Patricia Pérez Piqueras, por importe de 38.269,36 euros brutos anuales.



o D. Jose Luis Barrera Gabaldón, por importe de 38.269,36 euros brutos anuales.

- Dedicación parcial (60 %):

o D. Javier Jordá Sánchez, por importe de 22.961,62 euros brutos anuales.

Segundo: Publicar el Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Notificar el Acuerdo a los Concejales/as referidos, al Departamento de Intervención de Fondos y a Recursos Humanos a los efectos que procedan

Cuarto: Dar cuenta en la próxima sesión plenaria que se celebre."

Requena, 20 de noviembre de 2024.—El alcalde, Mario Sánchez González.

